

Personas Jurídicas: revalúo técnico de sociedades por acciones

¿En qué consiste?

Este trámite permite a las sociedades por acciones registrar ante la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) la actualización del costo de los bienes muebles e inmuebles de la empresa, con el fin de poder expresarlos por su valor actual, cuando sea necesario, o a solicitud de otra entidad u organismo, o cuando se deben presentar avales.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Formulario de Iniciación de trámites de la I.G.P.J (Inspección General de Personas Jurídicas)
- Nota que debe contener:

-Nombre de la sociedad

-C.U.I.T. de la sociedad

-Ubicación de la sede social

- Informe del Perito competente donde exprese la metodología para determinar el nuevo valor de los bienes revaluados.
- Informe del Contador Público donde exprese los criterios de contabilización de los mayores valores de los bienes, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas
- Acta de asamblea que aprueba el revalúo técnico firmada por los representantes legales, transcripta y certificadas las firmas y la autenticidad del contenido de la misma por escribano público
- De la Comisión Directiva/Directorio-Accionistas actual y autorizados para el trámite:

-Apellido y Nombres

-CUIT/CUIL/CDI

-Nacionalidad

-Fecha de nacimiento

-Sexo

-Profesión

-Domicilio: Calle/Ruta - N° - Piso - Dpto/Of Km

-Localidad, Departamento/Partido, Provincia, País

-Vínculo (accionista, miembro del consejo de administración, miembro del consejo de fiscalización, autorizado para el trámite)

-Cargo

-Fecha de inicio en el cargo

-Tipo y cantidad de Acciones

¿Cuánto cuesta?

- CARATULA (código 91066 - 300 MT) + TASA SOC (código 91163 - 3500 MT) + cantidad hojas * FOJA (código 91011 - 6 MT)

[Instructivo para visualizar el valor del módulo tributario.](#)

[Guía para el pago de sellado \(click\)](#)

¿Dónde se realiza?

- **Inspección General de Personas Jurídicas (I.G.P.J)**

Horario de Atención: lunes a viernes de 7:30 a 12:30

Sede Central Santa Fe:

Dirección: 4 de Enero 2498 (CP S3000FQD) Santa Fe

Teléfono/Fax: 54 - 342 - 4574778, 4573917

E-mail: igpjsantafe@santafe.gob.ar

Delegación Rosario:

Dirección: Sargento Cabral 575 (S2000CCU) Rosario

Teléfono: 54 - 341 - 4721367, 4721349

E-mail: igpjrosario@santafe.gob.ar

- **Centros Cívicos**

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 13:00

Región 1 - Centro Cívico Reconquista

Dirección: Bvd. Hipólito Yrigoyen 1580 - Reconquista

Teléfono: 54 - 3482 - 438895 / 438896

E-mail: centrocivicoregion1@santafe.gob.ar

Formularios relacionados:

Formulario Foja Cero para revalúo técnico de Sociedades
[Formulario Foja Cero para revalúo técnico de Sociedades.pdf](#) - 1,41 MB



[Formulario Foja Cero para revalúo técnico de Sociedades.pdf](#)

Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 3810/1974 - Inspección General de Personas Jurídicas. Reglamentación Ley 6926](#)

